AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2011

RESOLUCIÓN 445/2014, de 10 de abril, del Director/a General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a D.ª Ane Miren Karmele Lasa Arizketa para desempeñar el puesto de Director/a de Enfermería de la Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao y se le declara en situación de servicios especiales.

Vista la convocatoria para cubrir el puesto de Director/a de enfermería de la Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao, publicada en el BOPV n.º 40, de 27 de febrero de 2014, mediante Resolución n.º 154/2014, de 31 de enero, de esta Dirección General.

Resultando que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ha sido estudiada la documentación presentada por la única aspirante al desempeño del puesto que se trata, habiéndose valorado sus condiciones profesionales conforme a los méritos aportados en el «Curriculum Vitae».

Considerando que, a la vista de la documentación presentada, D.ª Ane Miren Karmele Lasa Arizketa se adecúa al perfil del puesto convocado y posee la cualificación idónea para el desempeño del mismo.

Considerando que D.ª Ane Miren Karmele Lasa Arizketa, personal fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud, titular de la plaza n.º de orden 21561 del puesto funcional de enfermera en la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto, ha sido designada para desempeñar el puesto de Director/a de enfermería de la Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, deberá ser declarado de oficio en situación de servicios especiales el personal fijo de Osakidetza cuando sea designado para ocupar cargo directivo en este Ente Público.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.– Nombrar a D.ª Ane Miren Karmele Lasa Arizketa Directora de Enfermería de la Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos desde su notificación al interesado.

Tercero.– Declarar en situación de servicios especiales a D.ª Ane Miren Karmele Lasa Arizketa desde la fecha de efectos de su nombramiento.

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de abril de 2014.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JON JOSEBA ETXEBERRIA CRUZ.